

58



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., ~~11 FEB 2021~~ de dos mil veintiuno (2021)

Ref. Verbal No. 2018-0238.

Se requiere a la actora, para que dentro de los treinta (30) días siguientes a la ejecutoria del presente auto, cumpla lo ordenado por auto del 12 de marzo de 2020 (fl. 56), so pena de terminar la actuación por desistimiento tácito –art. 317 CGP-.

Secretaría controle el término ordenado, y vuelva las diligencias al Despacho para proveer en lo que a derecho corresponda.

Notifíquese y cúmplase.

Maria Jose Avila Paz
MARÍA JOSÉ ÁVILA PAZ
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.
La presente providencia se notifica mediante anotación
en el Estado No. <u>14</u>
Hoy <u>10-2 FEB 2021</u>
El Secretario. HÉCTOR TORRES TORRES

Rago/